



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica

Instituto de Extensión y Educación
para el Trabajo y Desarrollo Humano - IDEXUD



CIRCULAR N°003-2022

DE: COMITÉ CENTRAL DE EXTENSIÓN
PARA: DECANATURAS, UNIDADES DE EXTENSIÓN, RESPONSABLES DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN.
ASUNTO: APROBACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
FECHA: NOVIEMBRE 2 DE 2022.

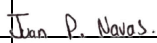

El Comité Central de Extensión considerando que el artículo tercero de la Resolución N°668 de 2008, establece que una de sus funciones es “f. Aprobar el presupuesto de los proyectos de extensión que celebra la Universidad con entidades del Estado, entidades particulares o personas naturales” que existe un vacío normativo, respecto a precisar la forma como debe llevarse a cabo las modificaciones una vez aprobado el presupuesto, en sesión realizada el pasado 2 de noviembre del 2022 en el Acta N° 21 del 2022, se aprobó acoger la interpretación que sobre el Presupuesto General de la Nación (PGN) brinda el Departamento Nacional de Planeación en el MANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA NACIONAL y acápite “Modificaciones y Autorizaciones al Gasto de Inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN)”. En ese orden de ideas, cuando los proyectos, convenios o contratos de extensión requieran una modificación al presupuesto, se procederá de la siguiente forma:

- 1. NUEVA APROBACIÓN POR EL COMITÉ DE EXTENSIÓN.** Si la modificación afecta el valor del presupuesto total aprobado, o modifica los valores aprobados en los rubros correspondientes a: 1. Servicios personales administrativos. 2 servicios personales académicos. 3. Gastos generales. 4. Otros gastos. 5. Administración y beneficio institucional. Para adelantar el trámite se debe soportar la solicitud de modificación con la respectiva justificación y soportes.
- 2. MODIFICACIÓN POR SUPERVISOR:** Si la modificación no afecta el valor del presupuesto total aprobado, o los valores aprobados en los rubros correspondientes a: 1. Servicios personales administrativos. 2 servicios personales académicos. 3. Gastos generales. 4. Otros gastos. 5. Administración y beneficio institucional. No requiere trámite ante el Comité Central de Extensión, pero requiere ser debidamente sustentada y radicada ante el IDEXUD.

Cordialmente,

MIRNA JIRÓN POPOVA
Presidente


ROBERTO FERRO ESCOBAR
Secretario Técnico

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Juan Pablo Navas Solano	CPS-IDEXUD Gestión De licitaciones e invitación directa	
Revisó	Jairo Rodríguez Valderrama	CPS-IDEXUD Gestión Lega	
<i>s arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.</i>			